



OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES ECONOMICOS EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN DE COSMÉTICOS. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. REAL DECRETO 85/2018

Madrid, 28 de mayo de 2018

A partir del 11 de julio de 2013 se aplica en totalidad el Reglamento 1223/2009 sobre productos cosméticos sin embargo, este reglamento dejó la puerta abierta a determinados aspectos que debían regularse a nivel nacional. El 27 de febrero de 2018 se publicó el Real Decreto 85/2018 (RD) con el objetivo principal de introducir las disposiciones necesarias para armonizar la reglamentación española.

Durante esta jornada se hará un repaso general de las obligaciones de los operadores económicos mencionadas en el RD, haciendo especial hincapié en materia de fabricación y comercio exterior y control de mercado (Capítulos IV, VI, VII y Anexo), obligaciones que no son nuevas para la industria pero que, gracias a este Real Decreto, su aplicación se ve facilitada. Este repaso vendrá de la mano de la Agencia Española del Medicamento y del Servicio de Inspección Farmacéutica, desde un punto de vista práctico, donde nos indicarán además los problemas que se encuentran día a día en la tramitación de la documentación y las inspecciones realizadas en el ámbito cosmético.

La experiencia de las inspecciones se ve reflejada en un documento interno elaborado por ambas instituciones que es la base de toda inspección en la industria cosmética, y que nos presentarán durante el curso.

Coordinadora

Marta Moreno. Vocal de Cosmética y Seguridad Alimentaria de la Sección Centro de AEFI

Ponentes

María Luz Jiménez Gómez. Jefe de servicio. Instalaciones de fabricación de productos cosméticos y de cuidado personal. Departamento de Productos Sanitarios. AEMPS.

M^a Luisa Betés Hernández. Jefe de servicio comercio exterior y certificados. Productos cosméticos, de cuidado personal y biocidas. Departamento de productos sanitarios. AEMPS.

M^a Teresa Vázquez. Productos cosméticos, de cuidado personal y biocidas. Departamento de Productos Sanitarios. AEMPS.

M^a Jose Gragera Ibáñez, Servicio Inspección Farmacéutico. Área Funcional Sanidad. Delegación de Gobierno Madrid.

PROGRAMA CIENTÍFICO

09:00–09.30 horas Recepción y presentación de la jornada

09:30–10:30 Actividades de Fabricación e Importación de Cosméticos. Capítulo VI. Declaración Responsable y Certificados de buenas prácticas. **Ponente: María Luz Jiménez Gómez**

10:30-11:30 horas Control sanitario en frontera. Capítulo VII. Comercio exterior de cosméticos. Certificados de exportación. **Ponente: M^a Luisa Betés Hernández**

11:30–12:00 horas Pausa café

12:00 – 13:00 horas Control de mercado. Red de alerta. Capítulo IV. **Ponente: M^a Teresa Vázquez**

13:00–13:30 horas Turno de preguntas.

13:30–14:30 horas Almuerzo de trabajo

14:30-17:30 horas Industria cosmética. Criterios de inspección a fabricantes e importadores. Comprobación de declaración responsable y B.P.F. de acuerdo a la guía práctica. **M^a Jose Gragera Ibáñez**

- Personal
- Instalaciones
- Equipos
- Documentación Soporte del Sistema de Garantía de Calidad
-

17:30 – 18:00 Turno de preguntas

Fecha y Horario:

28 de mayo de 2018

Horario de 9:00 a 18:00 horas. 7 horas lectivas.

Lugar:

Madrid. Pendiente de confirmar

Precio:

Socios de AEFI o Colegiados del COFM: 325 euros

No socios o no Colegiados del COFM: 400 euros

Inscripciones

Secretaría A.E.F.I. Sección Centro. Tel.: 91 457 35 43. Correo: secretaria.centro@aefi.org

Se confirmará la inscripción por correo electrónico.

Becas:

Se convocarán dos becas para asociados de AEFI que lo soliciten por escrito.

Cancelaciones: En caso de cancelación recibida 10 días antes de la celebración del curso, se devolverá el 85 % de los derechos de inscripción. Las cancelaciones recibidas con posterioridad no tendrán derecho a devolución, aunque sí a la transferencia de derechos a otra persona de la misma organización

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

**OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES ECONOMICOS EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COSMÉTICOS. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. REAL DECRETO 85/2018
Madrid, 28 de mayo de 2018**

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

EMPRESA: _____ PUESTO _____

DOMICILIO FISCAL: _____

N.I.F. / C.I.F: _____

LOCALIDAD Y CP: _____

TELEFONO Y E-MAIL: _____

SOCIO AEFI NO SOCIO/COLEGIADO

Envíen este boletín junto con el comprobante de pago a: secretaria.centro@aefi.org

Transferencia bancaria, indicando el nombre del inscrito a:

BANCO SANTANDER: 0049 2862 61 2614569715

Se reserva el derecho de suspensión si no se llega al mínimo de inscritos

Hazte socio de AEFI y benefíciate de todas las ventajas y descuentos para nuestros asociados. Cuota anual 110€. Solicita más información a secretaria.centro@aefi.org